

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 390-2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 20 SET. 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiéndole, entre otras funciones, la facultad de designación de personal directivo en los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la estructura orgánica de la entidad;

Que, en el marco de la investigación seguida por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cajamarca, contra funcionarios de la Municipalidad Distrital Cachachi, se dispuso que el Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, rinda su declaración testimonial el día 21 de setiembre de 2017, la misma que se realizará en su sede fiscal sito en el Jr. Casuarinas N° 363 – 5to. Piso en la Ciudad de Cajamarca;

Que, siendo necesaria la participación del Director Ejecutivo en la precitada diligencia fiscal, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Programa Subsectorial de Irrigaciones, es necesario formalizar la encargatura correspondiente, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la Ingeniera María Jesús Bustos De la Cruz, Directora de Infraestructura de Riego, las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, a partir del 21 de setiembre de 2017, para la realización de la diligencia señalada en la parte considerativa de la presente Resolución, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar copia de la presente resolución a los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo del PSI, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA  
Director Ejecutivo